

noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4351, que encarga temporalmente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Dr. Joaquín Balaguer, Vicepresidente de la República. G. O. N° 8314, del 17 de Diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4351

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Joaquín Balaguer, Vicepresidente de la República, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia en el exterior del Licenciado Porfirio Herrera Báez, titular de dicha Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre, del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4352, que nombra al Presidente de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano, Miembro de la Comisión Nacional de Turismo. G. O. N° 8314, del 17 de Diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4352

VISTA la Ley N° 3319, del 8 de junio del 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Presidente de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano, queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Turismo, en adición a los indicados en el Decreto N° 4210, del 18 de octubre del 1958, publicado en la Gaceta Oficial N° 8297.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre, del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4353, que autoriza al señor Francisco Garibaldi Burgos a cambiar su nombre por el de Garibaldi Paonessa y Burgos.

G. O. N° 8315, del 20 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4353

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de julio del año en curso el señor Francisco Garibaldi Burgos, dominicano, mayor de edad, casado, negociante, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 2603, serie 47, con sello hábil N° 4178, domiciliado y residente en la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Garibaldi Paonessa y Burgos, por ser este último el que siempre ha usado y por el cual se le conoce;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de noviembre del año en curso el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al cambio de nombre de que se trata;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659 de fecha 17 de julio de 1944; y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 in-